GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº Interno: 3238950

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR V SEGURIDAD PUBLICACION DEPTO FI 1 4 JUN 2012 TOTALMENTE TRAMITADORESOLUCIÓN EXENTA Nº 55247

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

SANTIAGO, 29 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº Policía de Investigaciones de Chile 45.450 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de en la condición de TITULAR a Ana Okin NAKAMURA RISCO de nacionalidad PERUANA, válida desde 08/06/2012 hasta el 08/06/2013, con su empleador VALDIVIESO VERGARA FRANCISCA.
- 2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/LFCM [323] 29/05/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA SECCION VISAS

1